

UNIVERSIDAD DE SUCRE  
 FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
 CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
 RESOLUCION No. 076 de 2014

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,** en uso de sus facultades  
 Legales, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Acuerdo 01 de 2010 en su artículo 124º, literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125º. del Acuerdo 01 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8),
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del día 26 de septiembre de 2014 (Acta 017), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y haber efectuado los estudios pertinentes,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico para el primer período académico de 2014 a los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, así:

SEM	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CODIGO	PROM. POND. SEM.	PROM. ACUM.	MERITO
I	TAMARA BUELVAS ALDO FERNANDO	92642488	4.19	4.19	Matrícula de Honor
	VILLAREAL RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	1102812266	3.85	3.85	Matricula por Rendimiento Académico
III	HERNANDEZ PATERNINA JESUS DAMIAN	1102841586	4.13	4.07	Matrícula de Honor
	CAMARGO NERNANDEZ ERIKA PAOLA	1102841325	4.09	4.84	Matrícula de Honor
	PEREZ MONTES LEONARDO ANDRES	95100226902	4.04	3.92	Matricula por Rendimiento Académico
	BADEL ARCIA NILSON MIGUEL	96050221544	4.04	3.94	Matricula por Rendimiento Académico
IV	GUEVARA OTERO FABIAN ANDRES	1102828418	4.0	4.07	Matrícula de Honor
	SUAREZ ESPAÑA OLGA LUZ	94070525873	3.83	3.66	Matricula por Rendimiento Académico
	CAMARGO VERGARA MAURICIO JOSE	1102830829	3.82	3.84	Matricula por Rendimiento Académico
V	PEÑA CONTRERAS CESAR ANDRES	1103098402	4.21	3.97	Matrícula de Honor
	PEREZ VERGARA AURA ROSA	1214716581	4.13	4.05	Matrícula de Honor
	MARTÍNEZ ORTEGA MARIA JOSE	1103112031	4.01	3.78	Matricula por Rendimiento Académico
	ROMERO PANTOJA DIANA BRIGITTE	1122723823	3.97	3.87	Matricula por Rendimiento Académico

UNIVERSIDAD DE SUCRE  
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
RESOLUCION No. 076 de 2014

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

VI	BALDOVINO MERCADO YIRLENA	1102799460	4.38	3.79	Matrícula de Honor
	BALASNOA GOMEZ ORNELIS PAOLA	1102847778	4.36	3.79	Matrícula de Honor
	AVILEZ AVILEZ MARIA CAMILA	93080621670	4.28	3.84	Matricula por Rendimiento Académico
	MERCADO SANCHEZ KELYS YOJANA	94022828392	4.22	3.71	Matricula por Rendimiento Académico

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los ocho (26) días del mes de septiembre del 2014.

**MARÍA LUCY HERNANDEZ CHADID**  
Presidenta

**CLARYBEL MIRANDA MELLADO**  
Secretaria ad- hoc